

¿Cumple con REAL☆ID?

REAL ID incluye las reglas y normas del Departamento de Seguridad Interna que tienen por objeto mejorar la integridad y seguridad de las licencias de conducir y tarjetas de identificación emitidas por el estado. Las reglas y normas ayudan a combatir el terrorismo y a reducir el fraude. Las licencias y tarjetas de identificación que cumplen con la ley REAL ID tienen una estrella dorada en la esquina superior derecha.

Requisitos de Real ID: debe presentar personalmente estos documentos específicos de identificación que corroboren la fecha de nacimiento, el número de seguro social y la dirección residencial. La siguiente lista incluye los documentos más comunes utilizados. La fecha límite para el cumplimiento es 01 de octubre 2020.

Consulte los tiempos de espera o programe una cita en nuestro sitio web. Envíe "waitpbc" al 41411 para conocer los tiempos de espera actuales y la cantidad de clientes en la fila. Es posible que se apliquen las tarifas estándar para servicios de mensajes de textos.

1. Identificación: Inmigrante

Traer un:
(original
o copia
certificada)

- Tarjeta de recibo de registro de extranjeros válida (Tarjeta de residencia, Formulario I-551)
- Sello I-551 en un pasaporte válido o en el formulario I-94
- Orden del juzgado de inmigración, con el número A del solicitante, en el cual se otorgue asilo
- Formulario I-797, con el número A del solicitante, que declare que el solicitante recibió asilo
- Formulario I-797 u otro formulario de la Oficina de Ciudadanía y Servicios Inmigratorios, con el número A del solicitante, que declare que la solicitud de estado de refugiado presentada por el solicitante ha sido aprobada

Cambio de nombre: si usted ha cambiado legalmente su nombre mediante matrimonio u orden judicial, debe realizar el cambio de nombre de los documentos de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración (CIS, por sus siglas en inglés).

2. Número de seguro social

Traer uno
original: (que
muestre su
nombre completo
y su número de
seguro social)

- Tarjeta de seguro social (debe ser un original con su nombre completo actual)
- Formulario W-2
- Comprobante / cheque de pago de salario con el número de seguro social
- Formulario 1099
- Si no posee número de seguro social: debe traer una carta de la Administración de Seguro Social que indique que nunca se le proporcionó uno. Además, deberá presentar al menos una prueba de identificación de la siguiente lista:
 - Registro escolar que muestre la fecha de nacimiento, que debe contener la firma del secretario
 - Transcripción del registro de nacimiento presentado ante un funcionario público encargado del registro de certificados
 - Una póliza de seguros sobre la vida del cliente que haya estado en vigor por al menos dos años y que contenga el mes, día y año de nacimiento
 - Certificado de registro de vehículo de Florida o certificado de registro de otro estado (si muestra el nombre y la fecha de nacimiento)
 - Registro de licencia de conducir de Florida, registro de tarjeta de identificación de Florida o copia del recibo de emisión de licencia de conducir de Florida
 - Formulario de inmigración I-571
 - Certificado de matrimonio
 - Orden judicial, que incluya nombre legal
 - Formulario de consentimiento paterno del menor, firmado por el padre o tutor legal
 - Pasaporte, licencia de conducir o tarjeta de identificación extranjeros emitidos por el gobierno

3. Dirección residencial (no puede ser una casilla postal)

Su licencia de conducir o tarjeta de identificación actuales no pueden utilizarse como prueba de dirección residencial. Las impresiones desde internet o los faxes de estos documentos se consideran válidos.

Traer dos:
(Recuerde que
ambos
documentos
deben estar a
su nombre)

- Escritura, hipoteca, talonario de pagos o contrato de alquiler
- Título o registro de vehículo de Florida (solicite un duplicado en www.taxcollectorpbc.com)
- Factura de servicios u orden de trabajo / conexión (no más de dos meses de antigüedad)
- Formulario DS-2019, certificado de elegibilidad para el estado de visitante de intercambio (J-1)
- Correspondencia de agencias de gobierno de la ciudad, el condado, estatales y federales (no más de dos meses de antigüedad)



Nota: el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos y el Departamento de Servicios de Ciudadanía e Inmigración definen a un inmigrante como cualquier persona que no sea ciudadana de los Estados Unidos y que viva en los Estados Unidos bajo residencia permanente reconocida y registrada legalmente. Dichas personas también son denominadas extranjeros residentes permanentes, titulares de permiso de extranjeros residentes o titulares de tarjeta de residencia.

Para ver más opciones de documentos,
visite www.pbctax.com.

Revised 6-10-2015



ANNE M. GANNON
CONSTITUTIONAL TAX COLLECTOR
Serving Palm Beach County

Serving you.